

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE CONCEJO N° 20**  
**DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021**

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.



Siendo las 12:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL:** (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Ordinaria N° 20, convocada para el 26 de octubre de 2021, dando inicio a la misma.



**APROBACIÓN DE ACTA**

Aprobación del Acta de la Sesión Virtual Ordinaria N° 19 del 12 de octubre de 2021.

**ALCALDE:** Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

**ALCALDE:** No habiendo observaciones al acta, se da por aprobada. Pasamos al Despacho.

**DESPACHO**

**ALCALDE:** Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación realizada por la Embajada de la República Popular China en el Perú, para la adquisición de equipamiento de la ambulancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ascendente a S/ 16,357.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia solicitada por el Teniente Alcalde, señor Fernando José Heresi Chicoma, del 3 al 10 de noviembre de 2021, modifica el artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 054-2021-MDJM y encarga el despacho de Alcaldía a la regidora Eileen Milagros Burbank Silva, en dicho periodo.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS.**

**INFORMES Y PEDIDOS**



**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Señor Alcalde, buenos días. Básicamente deseo informar que la empresa SEDAPAL está haciendo muchas obras en el distrito de Jesús María (por Arnaldo Márquez, me parece) revisando sus tuberías y, en algunos casos estarían rompiendo las pistas. Pido fiscalizar a través de la Gerencia de Fiscalización a efectos que si se realiza la rotura de la pista, aquellos los reparen.

**ALCALDE:** Gracias señor Regidor. Solo le informo que hace mucho tiempo hemos ordenado la intervención de todas las empresas de servicios en el distrito. Todas las obras de SEDAPAL, Luz del Sur, Telefónica, se encuentran coordinadas y monitoreadas por nuestra Subgerencia de Obras Públicas, previa autorización. Entiendo, que, obviamente no podemos impedir, si se construye un edificio, que se realicen sus conexiones de agua, desagüe y de todos los servicios. La idea de este ordenamiento es que, efectivamente, como usted bien dice, tal como encuentran la calle, la dejen igual o en mejor estado para beneficio de los residentes de Jesús María. De igual manera, tomamos nota de su pedido para que se verifique que en el lugar que ha mencionado se haga las supervisiones correspondientes.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señor Alcalde, quiero aunarme al pedido del regidor Ocaña. He observado también y sé que las obras que está realizando SEDAPAL o las empresas eléctricas son para habilitación de los nuevos edificios. Lamentablemente esos son los problemas de las edificaciones grandes que necesitan habilitación de servicios de manera especial y, por lo tanto, eso requiere traerlo desde cierta distancia; entonces, se hace ese trabajo. Ahora bien, lo que he podido ver es que necesitamos tener presencia en el momento de la reparación de la pista. El trabajo en sí, la parte técnica de ellos, imagino que la saben hacer, pero la reparación de la pista en ese momento específico es donde, además de aunarme al pedido del regidor Ocaña, solicito la intervención de obras públicas para que estén presentes en el momento de la reparación de la pista, que es la parte complicada para nosotros. Gracias.

**ALCALDE:** Muy bien señor Regidor. Queda anotado. ¿Algún otro pedido de los señores Regidores?

**ALCALDE:** No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación realizada por la Embajada de la República Popular China en el Perú, para la adquisición de equipamiento de la ambulancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ascendente a S/ 16,357.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

**SRA. VIRGINIA ROJAS, SUBGERENTE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:** Señor Alcalde, señores Regidores, buenas tardes. La Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional tiene entre sus funciones la capacidad de coordinar con fuentes cooperantes, nacionales e internacionales, algunas acciones que permitan



fortalecer las capacidades de la entidad municipal. En este caso, desde marzo de este año, venimos trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de las unidades orgánicas a cargo de minimizar riesgos en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Es por ello que, aproximadamente desde mayo, hemos venido trabajando con la embajada de la República Popular China, la posibilidad de mejorar el nivel de nuestra ambulancia, que permita el fortalecimiento de su capacidad de atención paramédica a los vecinos y a los colaboradores más propicia, con la finalidad de estabilizar al paciente hasta su llegada al hospital. Por ello, se coordinó con la Agregada Cultural y Política de la Embajada de la República Popular China una donación dineraria destinada a la adquisición de equipos que, en su momento, han sido revisados por los especialistas, a través de una previa indagación de mercado a fin de establecer montos estimados de equipos de calidad. Quisiera también acotar que se han cumplido con los procedimientos señalados en la Directiva N° 001-2019-MDJM/GM, artículos 24 y 25, lo cual explicará el señor Eduardo Díaz, personal especialista. Hemos sido rigurosos en todo el procedimiento y por ello le pedimos tomar en consideración la aceptación de esta donación para la adquisición de estos equipos. Muchas gracias.



**SR. EDUARDO DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA:** Buen día, señor Alcalde y señores Regidores. En el marco de la Directiva que regula las donaciones tenemos la oferta escrita del donante, la representación de la República Popular China. Se tiene también el registro SUNAT en donde se observa el detalle de las autoridades y representantes legales. Tenemos también, en cautela, la transferencia, conforme a los procedimientos señalados en la acotada Directiva, que, para efectos de la presente donación, se ha puesto en relieve esta situación para que el Concejo decida la aceptación y con ello se proceda con la adquisición de los bienes para la ambulancia de seguridad ciudadana. El detalle técnico de los implementos que serían adquiridos mediante esta donación, estará a cargo del Gerente de Seguridad Ciudadana. Gracias.

**SR. JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Buenas tardes, señor Alcalde, señores Regidores. Como ya se ha mencionado, la ambulancia municipal presta atención pre hospitalaria a todos los vecinos de nuestro distrito, usuarios e incluso al personal que labora en la municipalidad. Dichas atenciones están orientadas a emergencias, urgencias y atenciones básicas a cargo de personal debidamente capacitado. Tenemos siete efectivos que están a cargo de esta atención las 24 horas de día, durante toda la semana, brindando los cuidados importantes, velando por la salud y la seguridad pública. En estos últimos días se ha producido, por ejemplo, un incremento en los accidentes de tránsito; en donde el personal de paramédicos realiza sus intervenciones a través de inmovilizaciones, torniquetes, paralización de hemorragias sanguíneas, colocación de collarines cervicales y derivando a los accidentados a los centros asistenciales más próximos, tales como los hospitales Rebagliati, de Emergencia Grau, Almenara, Santa Rosa, y algunos centros asistenciales privados como clínicas. Dentro de las atenciones básicas que brinda la ambulancia municipal también están los inyectables, control de presión arterial, curaciones de heridas post operatorias. Bajo este contexto, resulta importante la donación que está haciendo la República Popular China, habida cuenta del alto beneficio y del costo cero, por tratarse de una donación. En el tema del equipamiento propiamente, quiero dar pase al paramédico Fernando Álvarez, gracias.

**FERNANDO ÁLVAREZ, PARAMÉDICO:** Señor Alcalde, señores Regidores, buen día. Los equipos que, como aspirador de secreciones, las tablas rígidas, desfibrilador, collarines y demás equipamientos son importante, por cuanto los equipos con los que actualmente cuenta la ambulancia son originales, vinieron con ella; por lo tanto, necesitan ser renovados por el alto uso diario. El desfibrilador nos dará la categoría de ambulancia tipo 2; y con esto podríamos atender emergencias cardio respiratorias, con la debida

capacitación del personal. Por ello, ese equipo será muy importante, tratándose de un equipo muy versátil, puesto que es automático, solo basta con la colocación de los parches en los lugares adecuados en el momento y la máquina sola hará el diagnóstico y el tratamiento adecuado, a través de los choques eléctricos, por lo que sería un equipo muy importante dentro de nuestra ambulancia. Gracias.



**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Saludo el equipamiento que se le va a hacer a la ambulancia, puesto que cumple un fin bastante importante dentro de nuestra comunidad. Ahora, lo que quisiera solicitar, señor Alcalde, que en la redacción del acuerdo del concejo, dado que es una donación dineraria se incorpore los elementos que se van a comprar específicamente, los cuales se encuentran en los documentos al interior del legajo, pero que en la redacción se incorpore que se van a comprar tal y tal equipo. Agradecería transmitir a través de Secretaría General esta solicitud.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de aceptar la donación realizada por la Embajada de la República Popular China en el Perú, para la adquisición de equipamiento de la ambulancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ascendente a S/ 16,357.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles); sírvanse expresarlo a través del voto nominal.



**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**“ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2021-MDJM.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** realizada por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, ascendente a S/ 16,357.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles), a través de la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias; para la adquisición de equipamiento de la ambulancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a los documentos que la sustentan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el agradecimiento a la Embajada de la República Popular China en la República del Perú por la donación realizada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

2. **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia solicitada por el Teniente Alcalde, señor Fernando José Heresi Chicoma, del 3 al 10 de noviembre de 2021, modifica el artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 054-2021-MDJM y encarga el despacho de Alcaldía a la regidora Eileen Milagros Burbank Silva, en dicho periodo.**

**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores?

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar la Licencia solicitada por el Teniente Alcalde, señor Fernando José Heresi Chicoma, del 3 al 10 de noviembre de 2021, modificar el artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 054-2021-MDJM y encargar el despacho de Alcaldía a la regidora Eileen Milagros Burbank Silva, en dicho periodo; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los Regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**“ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021-MDJM.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la LICENCIA solicitada por el Teniente Alcalde, señor FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA, del 3 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2021, inclusive, de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 054-2021-MDJM, cuyo tenor literal queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Teniente Alcalde, señor Fernando José Heresi Chicoma, el Despacho de Alcaldía, en los siguiente periodos:

- Del 27 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, inclusive, y;
- El 11 de noviembre de 2021.

El encargo se otorga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° y los que resulten aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la regidora EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, el Despacho de Alcaldía, del 3 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2021, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° y los que resulten aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; y a la Secretaría General la notificación correspondiente y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

---

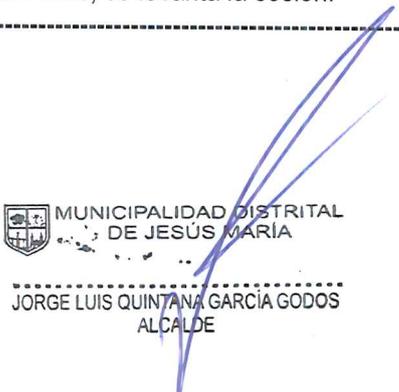
**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Siendo las 12:20 horas, se levanta la sesión.

---

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE